

RESOLUCIÓN N° 110 - 2025-FD-UNSA

Arequipa, 23 de mayo del 2025

VISTOS:

El Oficio N.º 025-2024-UNSA-UI-FD, fue remitido por la Dra. Shiuli Kuong Morales, Directora de la Unidad de Investigación, y suscrito por el Dr. Alberto Indacochea Mostajo, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho; la Dra. Candi Pastora Málaga Dávila, Directora de la Unidad de Segunda Especialidad de la misma facultad; el Dr. Martín Carrera Cabrera, integrante de la Comisión Académica; y el Dr. Jorge Luis Monje Tellez, presidente de la Comisión de Investigación de la Facultad de Derecho de la UNAS.

La solicitud presentada por el Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho con fecha 23 de abril del 2025, en relación al proyecto para la elaboración del trabajo de investigación y solicitud de reunión.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario en su artículo 19 reconoce en los incisos 19.4, 19.5 y 19.6: “Como Órganos Ejecutivos de las Facultades, a la Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado y Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua;

Que, son reconocidas como atribuciones del Consejo de Facultad, tanto en la Ley Universitaria como en el Estatuto de nuestra Universidad inciso 165.11 del Artículo 165: “Aprobar las necesidades académicas, administrativas y económicas de las escuelas y sus Planes de estudio”.

Que, de acuerdo al estatuto de la Universidad, nuestro modelo de Universidad es definido como comunidad Académica orientada a la Investigación y la docencia, descansa en cinco ejes, siendo el Cuarto eje: de la Investigación, en ese sentido que de acuerdo al Reglamento Orgánico de Funciones de la UNSA vigente (ROF) en su artículo 114, describe la Funciones de las Unidades de Investigación, en su inciso 1. “Conducir el proceso de investigación (...), en docentes, estudiantes y graduandos pertenecientes a la facultad”

Que, en RCU 470-2024 del 28 de Octubre del 2024, en el punto IIIX Disposiciones Específicas 8.4. Obtención del grado académico de Bachiller a estudiantes matriculados del 01 de enero de 2016 en adelante, con fecha de egreso a partir del año 2025, en adelante. 8.4.1. Las Facultades y Escuelas Profesionales adecuarán los planes de estudios a efecto de la incorporación del curso: "Trabajo de Investigación", en el último semestre de cada programa de estudios.

Que, Mediante consejo de facultad del día 08 de abril del 2025 se aprobó por mayoría las Estructuras de Proyecto de Tesis, Borrador de Tesis y Ficha de Validación de Instrumento para aplicación en los Trabajos de Investigación de Pregrado, Posgrado y Segundas Especializaciones de la Facultad de Derecho, asimismo quedo en actas la nota indicando que las referidas estructuras serian de aplicación referencial bajo consideración de los docentes, es decir podrían aplicarlas en su totalidad o parcialmente.



Que, Mediante consejo de facultad del día 23 de abril del 2025 se aprobó por unanimidad la Estructura del Trabajo de Investigación para la obtención del grado de bachiller

Por lo que se debe proceder a comunicar y aplicar en la Facultad de Derecho,

Estando a lo previsto en la Ley Universitaria 30220, con las facultades que otorga el Estatuto de la U.N.S.A. y demás disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

Primero. -Aprobar la Estructuras de Proyecto de Tesis, Borrador de Tesis y Ficha de Validación de Instrumento para aplicación en los Trabajos de Investigación de Pregrado, Posgrado y Segundas Especializaciones de la Facultad de Derecho y nota correspondiente.

Segundo. – Aprobar la Estructura del Trabajo de Investigación para la obtención del grado de bachiller y se dispone la realización de reuniones de coordinación correspondientes.

Tercero. - Poner en conocimiento de todas las dependencias y docentes de la Facultad de Derecho la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. HUGO CÉSAR SALAS ORTIZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO



Firmado digitalmente por:
SALAS ORTIZ Hugo Cesar
FAU 20163646409 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/06/2025 15:31:06-0500

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS

I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1.1. Descripción del Problema

1.2. Interrogantes

a. Interrogante general

b. Interrogantes específicas

1.3. Justificación de la investigación

Relevancia Jurídica (redactar en media cara justificando la relevancia jurídica, social y otros, debe contener la factibilidad y viabilidad del tema a investigar)

1.4. Objetivos

a. Objetivo general

b. Objetivos específicos

1.5. Hipótesis (utilizar la fórmula: Dado que Es probable que, si lo requiere)

1.6. Operacionalización de Variable o Categorías de Estudio

Deberá elaborar un Cuadro de Operacionalización

VARIABLES O CATEGORIAS	INDICADORES	SUBINDICADORES

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación (debe contener: Año. Tema, autor, universidad, motivo del trabajo de investigación y las conclusiones a las que se arribó tomando en cuenta aquellas que sean relativas a la presente investigación)

2.1.1. Internacionales

2.1.2. Nacionales

2.1.3. Locales

2.2. Desarrollo de las variables (legislación, doctrina, jurisprudencia)

III. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

3.1. Tipo de investigación

3.2. Nivel de investigación

- 3.3. Enfoque de la investigación
- 3.4. Líneas de investigación
- 3.5. Métodos de Investigación jurídicos
- 3.6. Ubicación espacial y temporal
- 3.7. Población y Muestra (Muestreo si corresponde)
- 3.8. Técnicas e Instrumentos de Investigación

CRONOGRAMA

BIBLIOGRAFIA (Según normas APA 6 o 7 edición)

ANEXOS

A. MATRIZ DE CONSISTENCIA

B. MODELOS DE INSTRUMENTO

C. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS SUSCRIO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE O LA DECLARACIÓN DE USO DATOS ABIERTOS INDICANDO LAS FUENTES (ello conforme lo establece el reglamento de Grados y Títulos de la UNSA)

NOTA:

- La caratula se deberá realizar conforme lo indica el repositorio institucional
- Es obligatorio para el área de sociales el uso de Normas APA 6 o 7
- En la redacción del proyecto de investigación se debe tenerse en cuenta lo siguiente:
 - Tipo de papel: Bond A-4 de 75-80 gr.
 - Márgenes: Superior 3 cm. ; Inferior 3 cm. ; Izquierdo 3 cm. y Derecho 2 cm.
 - Espacio: 1.5 cm.
 - Tipo de letra: Arial o Times New Román.
 - Tamaño de letra: 12 puntos.

ESTRUCTURA DE BORRADOR DE TESIS

CARÁTULA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

TABLA DE CONTENIDO O INDICE

LISTA DE TABLAS

LISTA DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRAC

INTRODUCCIÓN

DESARROLLO DE LAS VARIABLES

Los capítulos que contiene el desarrollo del borrador de tesis, serán tantos como el graduando considere necesario y que deberán estar relacionados con su título de investigación. (CAPITULO I, CAPITULO II etc.)

ANALISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS:

- **PROYECTO DE TESIS**
- **INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS**
- **FICHA TÉCNICA DE LOS INSTRUMENTOS**
- **FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS**
- **AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS SUSCRIO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE O LA DECLARACIÓN DE USO DATOS ABIERTOS INDICANDO LAS FUENTES (ello conforme lo establece el reglamento de Grados y Títulos de la UNSA)**
- **OTROS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE**

NOTA:

- La caratula se deberá realizar conforme lo indica el repositorio institucional
- Es obligatorio para el área de sociales el uso de Normas APA 6 o 7
- En la redacción del proyecto de investigación se debe tenerse en cuenta lo siguiente:
 - Tipo de papel: Bond A-4 de 75-80 gr.
 - Márgenes: Superior 3 cm. ; Inferior 3 cm. ; Izquierdo 3 cm. y Derecho 2 cm.

- Espacio: 1.5 cm.
- Tipo de letra: Arial o Times New Román.
- Tamaño de letra: 12 puntos.